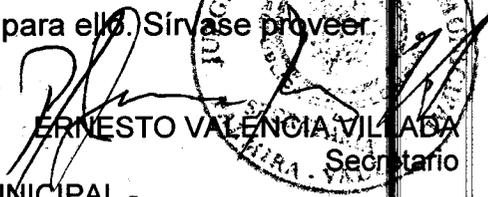


REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL  
PALMIRA VALLE

SECRETARIA: Hoy Trece (13) de Noviembre de año 2020, paso a Despacho el presente proceso, informando que la parte actora describió el traslado de las excepciones de fondo dentro del término otorgado para ello. Sírvase proveer.

  
ERNESTO VALENCIA VILLADA  
Secretario

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL.-

Palmira V., Noviembre trece (13) del año dos mil veinte (2020)

PROCESO	VERBAL PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA
DEMANDANTE	NOHORA ELENA LOZADA
DEMANDADO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
RADICADO	76-520-40-03-004-2019-00460-00
PROVIDENCIA	AUTO N°1516
TEMAS Y SUBTEMAS	DESCORRE EXCEPCIONES DE FONDO
DECISIÓN	FIJA FECHA AUDIENCIA ART 372 CGP

En virtud del anterior informe secretarial el despacho ordenará glosar el escrito acercado por la parte actora donde describe las excepciones. Teniendo en cuenta lo anterior, se dará aplicación a lo establecido por el artículo 372 del Código General del Proceso.

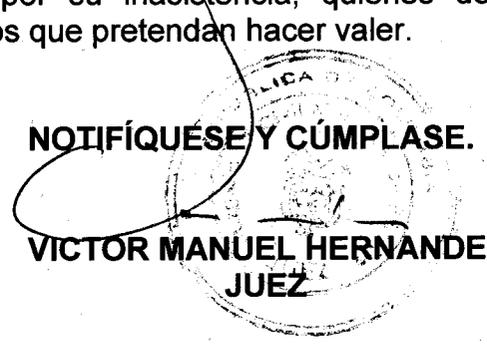
Por lo anterior el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Palmira, Valle, DISPONE:

1.-GLOSAR a los autos el escrito acercado por la parte actora donde describe las excepciones propuestas por la demandada Banco Agrario de Colombia.

2.-CONVOCAR a las partes y sus apoderados judiciales el día 27 del mes de Febrero a las horas de las 9 (Nueve) del           , Sala 7 Sede Alternativa del Palacio Palmira, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 107 ibídem, en el cual las partes deberán concurrir personalmente a rendir interrogatorio, a la conciliación, y los demás asuntos relacionados con la audiencia.

Las partes deberán concurrir personalmente a la audiencia inicial con la prevención de las consecuencias por su inasistencia, quienes deberán presentar en la audiencia los documentos que pretendan hacer valer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
VICTOR MANUEL HERNANDEZ CRUZ  
JUEZ

JUZGADO CUARTA CIVIL  
MUNICIPAL DE PALMIRA - VALLE

En Estado N° 128. de hoy notified

los fines el año que antecede en

17 NOV 2020

El Secretario

*[Handwritten signature]*

